



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2024-MDCC**

Cerro Colorado, 29 de noviembre del 2024

**VISTOS:**

El informe N° 121-2024-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 29 de noviembre del 2024 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización; el informe N° 886-2024-MDCC/GPPR del 29 de noviembre del 2024 suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la *Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, establece la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD).

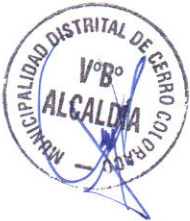
Que, el ítem 10 del acápite II. Ruta del Seguimiento y Evaluación de la *Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, determina que la matriz de compromisos se establece en concordancia directa con las recomendaciones resultantes de la evaluación, por ello las primeras columnas reproducen los aspectos de mejora y recomendaciones del informe de evaluación y a cada una se le asigna acciones clave que concretan su implementación. Para verificar el grado de cumplimiento se recomienda establecer medios de verificación (informes, reportes internos, actas, métricas o estadísticas, etc.). Asimismo, debe indicarse la unidad de organización encargada de ejecutar la acción comprometida. Deben establecerse plazos de tiempo en que se espera haber ejecutado la acción clave. Puede establecerse en término de meses, semestres o años, guardando consistencia con el plazo de la recomendación, por lo que no debe superar los doce meses en el caso de planes institucionales y 24 meses en el caso de políticas nacionales, planes sectoriales o planes territoriales.

Que, el ítem 10 del acápite II. Ruta del Seguimiento y Evaluación de la Guía en comento dispone que: "*Luego de consolidar todos los compromisos de acciones para implementar las recomendaciones del informe de evaluación, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la aprobación y publicación de la matriz de compromiso consolidada en el Portal de Transparencia Estándar, aplicando los pasos de aprobación y publicación realizados para el informe de evaluación.*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2024-MDCC de fecha 30 de septiembre del 2024 se aprobó el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al I Semestre 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con informe N° 121-2024-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 29 de noviembre del 2024, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización da cuenta que: (i) En los reportes de seguimiento extraídos del aplicativo CEPLAN, se han identificado alertas en cuanto a las unidades orgánicas que han cumplido sus AE y AO por debajo del 75% durante este I Semestre, en ese sentido, se ha expedido una matriz de recomendaciones para que dichas unidades las revisen y analicen, debiendo remitir su matriz de compromisos, determinando acciones claves y el plazo para superar las alertas encontradas. (ii) Se efectuó la consolidación de la matriz de compromisos conforme lo indicado en la Guía CEPLAN, correspondiendo gestionar la aprobación y publicación de dicho documento, el mismo que corresponde ser aprobado por Resolución de Alcaldía hasta el 30 de noviembre de 2024; para lo cual remite la matriz de compromisos PEI – POI.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante informe N° 886-2024-MDCC/GPPR del 29 de noviembre del 2024, solicita la aprobación de la Matriz de Compromisos PEI – POI de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.







Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**

"Cuna del Sillar"



27972;

Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Matriz de Compromisos PEI – POI de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

